



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1926/2023, de 17 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 31 de julio de 2023; correcciones de errores en el B.O.C.M. de 21 de noviembre de 2023 y en el B.O.C.M. de 14 de agosto de 2024)

En virtud de lo estipulado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del presente órgano colegiado, designado por Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 8 de julio), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones del citado Centro directivo, dictadas con fechas de 31 de julio de 2024 (B.O.C.M. de 9 de agosto), 4 de octubre de 2024 (B.O.C.M. de 16 de octubre) y 3 de diciembre de 2024 (B.O.C.M. de 16 de diciembre), se anuncia a esa Dirección General, para que proceda a su debida publicidad a través de los medios correspondientes, la **convocatoria de las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio** de la oposición de que consta el proceso selectivo de referencia, **para la realización del tercer ejercicio** de la misma, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que se indican seguidamente, y que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado primero, punto 2.3, del Anexo I de la mencionada Orden 1926/2023, de 17 de julio:

- Fecha y hora: **Sábado 31 de mayo de 2025, a las 09:00 horas.**
- Lugar: **Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de la Universidad Politécnica de Madrid, sita en la Ronda de Valencia, número 3 (28012 Madrid).**

El llamamiento será único para todas las personas aspirantes convocadas, quedando excluidas de la oposición las no comparezcan a aquel, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el Tribunal Calificador adoptar Resolución motivada a tal fin.

Las personas aspirantes convocadas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Asimismo, durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL
SUSANA CORTES

Firmado digitalmente por
SUSANA CORTES

Fecha: 2025.05.12
12:50:24 +02'00'